Documentación Programa Máster en Gobernanza y Derechos Humanos

Convocatoria: C.2026

Área: POSTGRADO. PROGRAMAS PARA PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS

Entidad Académica: Universidad Autónoma de Madrid

Presentación

Fundación Carolina, como parte integrante de la Cooperación Española, promueve en su oferta de becas el enfoque transversal de derechos humanos establecido en el Plan Director de la Cooperación Española 2024-2027.

El enfoque basado en derechos humanos (EBDH) en la cooperación para el desarrollo sostenible se basa, desde el punto de vista normativo, en el cumplimiento de las normas internacionales de derechos humanos y, desde el punto de vista operacional, se orienta a la promoción y protección de dichos derechos universales. Su propósito es corregir las prácticas discriminatorias y las brechas de acceso equitativo a servicios públicos y a los espacios de decisión que obstaculizan el progreso en desarrollo sostenible, como señala la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Los Derechos Humanos (suponiendo que algún derecho no lo sea) no han caído del cielo ni se han dado todos de una vez, más bien son fruto de conquistas parciales logradas siempre cuesta arriba, frente a la pendiente.

Nacen al inicio de la Edad Moderna y se convierten en uno de los indicadores principales del progreso histórico y núcleo de legitimidad de los sistemas democráticos. Derechos y exigencias que, desde su formación inicial como instrumento para limitar el poder absoluto hasta constituir la garantía de nuestra dignidad personal, siguen un proceso siempre abierto de perfeccionamiento de su contenido y necesariamente también de las instituciones y técnicas que posibilitan su realización efectiva, lo que conocemos con el término “garantías”. A este proceso de perfeccionamiento y de superación quiere contribuir este Máster organizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco.

El Máster tiene como objetivo principal investigar y divulgar estudios que aseguren una sólida y especializada formación en el contenido de los derechos y deberes humanos tanto de carácter general (gobernanza, garantías, límites) como especial (derecho a la vida, integridad, libertad religiosa, vivienda, trabajo, medioambiente). Estudios válidos para cualquier país y organismo. A este respecto, el Máster se divide en dos módulos teóricos.

El primer módulo contiene los estudios referidos a las formas de Estado y de gobierno y su efectividad, contemplando los aspectos internacionales, históricos, antropológicos y culturales que los condicionan y determinan su realización. Se presta una atención especial a los factores relacionados con la comunicación, información y opinión, a la eficacia de las estructuras del poder político, tanto nacionales como internacionales, para garantizar los derechos fundamentales ante la globalización, así como el estudio y propuesta de medidas para el fortalecimiento de las estructuras de los Estados de Derecho y de las instituciones internacionales de garantía.

El segundo módulo está dividido en dos partes. La primera parte, denominada "Derechos Humanos" incluye los contenidos referidos a la teoría general de los derechos humanos y derechos fundamentales, garantías, límites y sujetos, poniendo el acento en los retos ante los grandes cambios. Se aborda el estudio de los derechos en concreto, es decir, los contenidos referidos a cada uno de ellos y muy especialmente a los nuevos derechos reconocidos o por reconocer: medioambiente, salud, vivienda, así como a las nuevas dimensiones de los tradicionales: vida, integridad, libertad.

La segunda parte del segundo módulo incluye los contenidos referidos al desarrollo de las garantías y los procedimientos de defensa ante los organismos internacionales y nacionales (Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea, tribunales constitucionales, etc.), poniendo siempre el acento en los nuevos retos ante los grandes cambios y la importancia creciente que deben desarrollar los organismos internacionales en su efectividad y defensa.

El Máster de Formación Permanente en Gobernanza y Derechos Humanos va dirigido a la investigación y especialización del estudiante en derechos humanos, a la capacitación de profesionales del Derecho y las Ciencias Sociales y funcionariado en organismos públicos y privados, nacionales e internacionales que desarrollan una parte importante de su labor en relación con las administraciones y poderes con competencias directas en la promoción y defensa de los derechos humanos en el mundo.

En definitiva, buscamos que los estudiantes del Máster obtengan conocimientos especializados y destreza específica sobre los derechos fundamentales y las técnicas para interpretarlos y aplicarlos tanto desde una perspectiva general como particular.

Ficha Técnica

Duración del Programa:	Del 19 de enero de 2027 a diciembre 2027 Fase presencial.
Tipo de título:	Título Propio de la UAM
Número de créditos / horas:	60 ECTS (Total horas docencia 475)
Lugar:	Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Madrid
Sede de los cursos:	C/ Kelsen, 1. 28049 Madrid
Instituciones participantes:	Universidad Autónoma de Madrid y Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco
Horario:	Lunes-Jueves: 16:30- 20:00 h Viernes: 12:00-14:00 h
Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 02 de marzo de 2026, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de octubre de 2026

Programa académico

El programa se estructura en torno a docencia (50 por 100) y prácticas externas y trabajo fin de máster (50 por 100).

- Módulo I: Gobernanza
- Módulo II: Derechos Humanos, Primera parte:Teoría General. Segunda parte: Derechos Fundamentales
- Módulo III: Practicum
- Módulo IV: Trabajo fin de máster.

Nota de interés: Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación posterior de los títulos académicos obtenidos.

La información sobre la Universidad Autónoma de Madrid y sobre este programa puede ampliarse en: http://www.masterderechoshumanos.org

Otros datos

El Máster se estructura en cuatro módulos: dos de docencia, uno de prácticas y otro de realización de un trabajo original fin de máster. Cada uno de los módulos de docencia estará integrado por un número determinado de asignaturas que desarrollan el contenido del módulo. El alumnado deberá cursar 60 créditos organizados de la siguiente manera:

El primero de los módulos es sobre gobernanza e integra los estudios referidos a las formas de Estado y Gobierno y su efectividad, contextualizados en las dinámicas sociales del tiempo presente, así como contemplando tanto los aspectos internacionales, históricos, antropológicos y culturales que condicionan y determinan su realización. Igualmente, se presta una atención especial a los factores relacionados con la comunicación, información y opinión y a la adecuación y eficacia de las estructuras del poder político tanto nacionales como internacionales para garantizar los derechos fundamentales ante la globalización y el estudio y propuesta de medidas para el fortalecimiento de las estructuras de los Estados de Derecho.

El segundo módulo consta de dos partes. En la primera se desarrollan las materias relacionadas con la parte especial de los derechos humanos, es decir aquella que trata de los contenidos referidos a cada uno de ellos y muy especialmente a los nuevos derechos reconocidos o por reconocer: medioambiente, salud, vivienda, paz y las nuevas dimensiones de los tradicionales, vida, integridad, libertad. La segunda parte incluye los contenidos referidos a derechos fundamentales, desarrollo de las garantías y los procedimientos de defensa ante los organismos internacionales y nacionales. (Naciones Unidas, Consejo de Europa, Unión Europea, etc.), poniendo siempre el acento en los nuevos retos ante los grandes cambios y la importancia creciente que deben desarrollar los organismos internacionales en su defensa.

El periodo de docencia tendrá una duración aproximada de cuatro meses, con clases teóricas diarias de lunes a jueves de 16:30h a 20:00h y viernes de 12:00h a 14:00h en las aulas de la Facultad de Derecho. Las clases en cada uno **de los dos módulos** serán impartidas por los más destacados especialistas. El periodo de docencia consta de 38 créditos, todos obligatorios y distribuidos en los dos primeros módulos. Para superar el período de docencia hay que acreditar la asistencia como mínimo al 80% de cada uno de los dos módulos presenciales (modulo I y II) con ausencias justificadas y el informe favorable del coordinador/a de cada uno de estos módulos. Las prácticas serán dirigidas por la coordinación y un tutor/a asignado por el organismo en el que se desarrollen las mismas. La Dirección del Máster, a propuesta de la coordinación del Módulo III (Prácticum), asignará a cada estudiante la institución donde realizará las prácticas, y para dicha asignación tendrá muy en cuenta y valorará el trabajo desempeñado por el estudiante en los primeros módulos del máster, su perfil, sus intereses profesionales y académicos y la adecuación de sus competencias con los trabajos que la institución colaboradora demanda.

Una vez finalizado el periodo de prácticas, el responsable o tutor asignado por la institución colaboradora remite un informe a la coordinación del módulo para la evaluación del alumno y la valoración desde la dirección del máster de la gestión de las prácticas en cada caso específico.

Una vez finalizados los dos módulos de docencia y obtenido el certificado de suficiencia de cada uno de ellos, el alumnado podrá solicitar la realización de las prácticas de 10 créditos, en alguno de los organismos e instituciones públicas convenidas con la dirección del máster por un periodo mínimo de seis semanas y cuyo listado se encuentra en la página web del máster.

El alumnado que supere los dos módulos teóricos y el de prácticas, también realizarán un trabajo fin de máster de 12 créditos, sobre alguno de los contenidos tratados en el programa. Dicho trabajo estará dirigido de forma presencial o a través de internet por un profesor/a Doctor/a del Máster que actuará como tutor/a. La suficiencia investigadora se acreditará con la presentación y defensa de la investigación ante un Tribunal compuesto por tres profesores/as Doctores/as y un miembro de la Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco. Finalmente, a partir de las calificaciones e informes de los tutores/as y coordinadores/as de cada módulo, la dirección del Máster decidirá la calificación final que corresponda a cada estudiante.

Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de una dirección de correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca la persona candidata deberá ya poseer el título de Licenciatura, arquitectura o ingeniería.
- Para poder formalizar la matrícula en la UAM, si posee un título universitario expedido por una institución de educación superior perteneciente a un sistema educativo ajeno al EEES, tendrá que presentar dicho título legalizado por vía diplomática o, en su caso, a través del trámite de legalización única o "apostilla del Convenio de La Haya".
- Es necesario que aquellos estudiantes procedentes de países de habla no hispana tengan un conocimiento suficiente de español. Estar en posesión del título B1 de conocimiento del idioma español, en caso de no ser ésta su lengua materna.
- Experiencia en el área de la temática del máster.

- Contar con una carta de alguna institución u organización de reconocida trayectoria en el campo de los DDHH que avale su candidatura. En el caso de que su candidatura resulte preseleccionada, la Fundación Carolina le contactará por correo electrónico para facilitarle las instrucciones para el envío de este documento

Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

https://www.ciencia.gob.es/Universidades/NotaMedia.html?idConvocatoria=818

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud**on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede enviar el formulario que se encuentra en el siguiente enlace:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/MASTERGOBERNANZADDHH_2026

Dotación económica

Para este programa se convocan **2 becas.**

Estas becas de la **Fundación Carolina** y la **Cátedra de Estudios Iberoamericanos Jesús de Polanco de la Universidad Autónoma de Madrid,** comprenden:

- 4.000 euros de la matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2026-2027 (Sujeto al Decreto Anual de Tasas)

- 900 euros mensuales al becario, en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, durante los meses de estancia del programa en España.

- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.

- Seguro médico no farmacéutico, durante la estancia en España.

Aviso importante: Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta de la persona becada.

En el apartado "Preguntas Frecuentes" encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado “Ficha Técnica” de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.

- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.

- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección “Mis Comunicados” de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.

- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.

Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, puede enviarnos un formulario específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. El enlace es el siguiente:

https://central.fundacioncarolina.es/soporte/MASTERGOBERNANZADDHH_2026

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado “Preguntas Frecuentes”.

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.

- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo

Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de**dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.